

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme al trámite adelantado por este despacho a su solicitud, se oficio bajo PMG-1324 a la señora **OFELIA MEDINA SOLANO**, con el fin de informarle los trámites adelantados por este despacho a su petición, bajo el R.I 1688 con fecha 09/05/2019, esta Personería Municipal teniendo en cuenta la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria, procede a realizar la siguiente notificación:

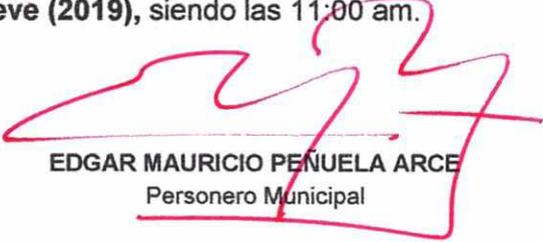
### AVISO

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 09/05/2019 bajo el PMSG-213, por medio del cual comunica los trámites adelantados a su petición, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la peticionaria **OFELIA MEDINA SOLANO**, y con el fin de dar trámite a la petición allegada, procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los veintisiete (27) días de mayo del año dos mil diecinueve (2019), y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionaria.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la personería municipal de girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veintisiete (27) días de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 11:00 am.

Cordialmente,

  
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los cinco (05) días de junio del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 11:00 am. en el municipio de Girón Santander.

CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 05 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 20(19)

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE  
Personero Municipal

Proyectó: Stefany Ortiz 

San Juan Girón, 14 de mayo del 2019

**P.M.G. N°1324 – 2019 - R.I.No.1688 - 2019**

Señora:

**OFELIA MEDINA SOLANO**

Dirección: Calle 18 No. 26 – 19 Barrio Santa Cruz

Teléfono: 321 99 20 555

E. S. M.

**ASUNTO:** Notificación y traslado de tramites adelantados por Personería entorno a solicitud de séguimiento a Derecho de Petición incoado ante la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Girón, identificado con el R.I. No. 1688 - 2019

**Cordial Saludo:**

Atendiendo a su solicitud de intervención y en aras de salvaguardar su derecho fundamental de petición y debido proceso, con mi acostumbrado respeto, me permito trasladarle los tramites adelantados por este despacho a fin de garantizar el derecho a la educación de la menor ANGIE CECILIA GONZALEZ MEDINA.

Para finalizar, sea del caso precisarle que ésta Personería adelanta el presente trámite, buscando la efectiva protección de sus derechos fundamentales, por tanto una vez se allegue respuesta a nuestra solicitud, éste Ministerio Público; le trasladara copia de la misma, para su conocimiento y fines pertinentes. **Adjunto Un (01) folio útil doblecara.**

Muy atentamente;



**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**

Personero Municipal

Proyectó: Briceida Méndez Vargas - Claudia Suarez Rozo – Contratistas  
Revisó: JCCR - Contratista

San Juan Girón, 14 de mayo del 2019

**P.M.G. N°1323 – 2019 - R.I. No. 1688 - 2019**  
**Al contestar favor citar éste número de PMG y R.I.**

**URGENTE**

Doctora:

**ADELA SILVA ARDILA**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**  
**ALCALDIA MUNICIPAL SAN JUAN GIRON**  
**E.S.D.**



15/may/2019  
3:24 PM

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN  
Remitente: Personería  
Destinatario: 4500 - Silva Ardila Adela  
Asunto: Peticiones Solicitudes y demás  
Radicado No.: 1910013286 Folios: 1 Anexos: 1

Señor Rector:

**Lic. JULIO CESAR DIAZ VARGAS**  
**COLEGIO INTEGRADO LLANO GRANDE**

Teléfono: 6 50 24 58

Correo Electrónico: [integradollanogrande@gmail.com](mailto:integradollanogrande@gmail.com)

San Juan Girón - Santander

E. S. M.

**Referencia:** Derecho de Petición radicado el día 09 de mayo del 2019 por la señora OFELIA MEDINA SOLANO - Rad Personería No.1688 - 2019

**Asunto:** Seguimiento Solicitud de Información, acciones y procedimientos con relación al trámite y respuesta dados al Derecho de Petición instaurado.

**Respetado Señora Secretaria:**

Comedidamente me dirijo a usted, en mi condición de Personero del Municipio San Juan Girón, a fin de solicitarle se sirva, informar a este Ministerio Público, las acciones y procedimientos que se han adelantado con ocasión del caso de la menor estudiante ANGIE CECILIA GONZALEZ MEDINA, cuya madre y/o acudiente manifiesta ante ésta Personería su preocupación toda vez realizo la cancelación de matrícula y posterior retiro de la menor del plantel educativo Colegio Integrado Llano Grande, en razón a que fue presuntamente presionada por el Rector y el Coordinador para que cancelará la matrícula, sino la menor sería expulsada de la institución. En este orden de ideas, la peticionaria reclama en la actualidad el derecho a la educación de la menor, dada su condición de madre cabeza de hogar, no posee los recursos económicos para el desplazamiento de la estudiante hasta un colegio en la zona urbana del municipio de Girón.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo peticionado, agradezco actuar conforme a sus competencias, otorgando una respuesta de fondo, dentro del término legal, con el debido sustento normativo y al amparo del derecho de petición y del debido proceso que le asiste a la peticionaria aquí aludida.

Por consiguiente, este Ministerio Público, le solicita al señor Rector de la Institución Educativa en comento informar a este despacho las acciones, seguimiento y acompañamiento brindado a la menor, toda vez que se avizora un presunto incumplimiento al pacto de convivencia por parte de la menor estudiante, así mismo este despacho le

Carrera 25 No. 29 – 19

Tel. 6466805

Girón – Santander

[www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co)

[Personeria@giron-santander.gov.co](mailto:Personeria@giron-santander.gov.co)

